

ALCALDÍA

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0283/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de diciembre de 2020.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0013/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019; la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 0013/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió: DESIGNAR a la C.P.C. Liliana Martínez Silva como ENCARGADA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; que tiene por finalidad implementar mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad, contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro, se ha considerado actualizar las funciones de las unidades de organización de acuerdo a la normativa reciente, así como en la estructura organiza basada en un diagnostico institucional;

Que, el artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, refiere que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar los procesos referidos a presupuesto público, inversión pública, supervisión de la ejecución de las Asociaciones Público Privadas, planeamiento estratégico y modelización del Estado, así como las actividades relacionadas a estudios económicos, estadísticos, cooperación técnica nacional e internacional, entre otros. Asimismo, actuará como órgano de coordinación interna. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de acuerdo a la nueva estructura organizacional; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; será denominada a partir del 04 de enero de 2021 de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN que aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, como Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual corresponde realizar al titular de la entidad; la designación del servidor público que estará a cargo de las funciones de la precitada Unidad Orgánica;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0013/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2021; a la C.P.C. LILIANA MARTÍNEZ SILVA como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución al servidor designado y a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <a href="http://www.munipnuevochincha.gob.pe">http://www.munipnuevochincha.gob.pe</a>

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

CHINCHA

Bertha Rosatyn Pena Ormeno
ALGAL DESA